

y 24 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguiente:

Servirá de tipo para la primera subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial y vivienda en el sitio de Arilla Caldera, en el Frontil, término de Cambil (Arbuniel), provincia de Jaén. Se compone de nave-almacén en planta sótano y otro con entrada a la rasante del solar, distribuidos en diferentes departamentos y servicios, uno de despacho u oficina. Lleva una vivienda adosada a esta nave, que tiene su acceso a través de una escalera que arranca desde el suelo, y ésta consta de diferentes departamentos habitaciones y servicios. La totalidad de la edificación ocupa una superficie de 408 metros cuadrados. Tiene, además, un pequeño cobertizo para desahogo y encierre de herramientas. El resto de lo edificado queda para desahogo del edificio que queda enclavado dentro de la finca o terreno que se describe a continuación: Olivar de riego de tercera clase en el sitio de Arilla Calderas, en el Frontil, término de Cambil (Arbuniel); de cabida 82 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, doña Carmen Fernández Gómez; sur, barranco Los Prados; este, doña Juana Molina Fernández, y oeste, doña Juana López Sutil. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma, libro de Cambil al tomo 610, libro 85, folio 8, finca 7.870, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 21 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Gallardo.—La Secretaria.—2.874.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Carmen Borjabad García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 519/1995, se sigue juicio ejecutivo, a instancias de «Prodiempresa, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Ana María Zubia Mendoza, contra don Manuel Salado Rodríguez y doña Antonia Torres Álvarez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública

subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once cuarenta y cinco horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 27 de enero de 2000.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de febrero de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 2000.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando al presentarlo al Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en esta ciudad, calle José Cádiz Salvatierra, Torres de Córdoba, «Torre 2», 10, A. Tiene una superficie construida de 111 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.108, libro 179, folio 81, finca número 19.463.

Tasada en la suma de 8.600.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Borjabad García.—El Secretario.—2.798.

#### LA BISBAL D'EMPORDÁ

##### Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal d'Empordá,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Catalunya, contra don Miguel Ángel Cano Becerro y doña Margarita García González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1650.000.18.0123-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 18. Vivienda de letra o puerta B, en el piso 4.º, a la derecha y fondo entrando al cuerpo o portal VIII, bloque A, del grupo de viviendas denominado «Mas Part II», en territorio Olmell, de Palafrugell, orientada a la fachada posterior u oeste, de 73 metros 91 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios dobles y uno sencillo, cuarto de aseo, terraza en voladizo y galería o lavadero. Inscrita al tomo 2.778, libro 441, folio 113, finca 11.234-N, inscripción undécima. Tipo de subasta: 10.700.000 pesetas.

Dado en La Bisbal d'Empordá a 21 de octubre de 1999.—La Secretaria en sustitución, María Jesús Macías Blanco.—2.828.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1998, seguidos a instancia del Procurador don Manuel de León Corujo, en representación de la entidad «BM Car, Sociedad Limitada», contra doña Carmen Rosa Rodríguez Ramírez, con domicilio en calle Realidad, 25, Las Palmas de Gran Canaria, y don Eduardo Jiménez Sosa, con domicilio en calle Realidad, 25, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por

el término de veinte días y por el tipo que se indicará para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 24 de enero de 2000, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera y, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 2000, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalado por causas de fuerza mayor o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Número 1. Local comercial sito en la planta baja o primera del edificio distinguido con el número 9 de gobierno de la calle Manuel González Martín y con el número 10 de la calle Leopoldo Matos, del barrio Alcaravaneras, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; que consta de dos locales, despacho y servicio, y ocupa una superficie útil de 61 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, tomando éste por la calle Manuel González Martín, con esta misma vía pública, por donde tiene la entrada directamente desde la calle; al sur o espalda, con patio de luces en parte y en otra con vivienda de esta misma planta que da a la calle Leopoldo Matos; al naciente o izquierda, mirando desde dicha vía, don Manuel González Martín, con parte de la casa de don Fernando Jiménez Rosario, y al poniente o derecha, con parte de la casa de don Gregorio Jiménez García. No tiene derecho a azotea. Inscrita la hipoteca en la inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad al tomo 1.984, folio 59, libro 122, finca número 10.786.

Valorada para subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar en la ante-lación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—2.886.

## LEÓN

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 124/1999, promovido por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de dos letras de cambio, libradas ambas por la entidad «Excavaciones y Transportes Cerezo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Bravo Murillo, 259, en fecha 31 de agosto de 1998, por importes de 16.000.000 y 8.000.000 de pesetas, respectivamente, y con vencimiento ambas el 10 de enero de 1999, aceptadas por la entidad «Compañía de Explotaciones y Minas, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Ordoño II, número 19, 2.º, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en León a 15 de octubre de 1999.—El Secretario.—2.932.

## MADRID

### Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 885/1996, seguido a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Diego de León 5, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«El Secretario don Antonio Hernández Vergara formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito de fecha 7 de mayo de 1999, presentado por la Procuradora señora Lázaro Gogorza, únase a los autos de su razón, y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 10 de enero, 7 de febrero y 6 de marzo de 2000, las cuales se celebrarán, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta del dominio de una séptima parte indivisa de la registral número 3.649 el de 264.985 pesetas, y para el dominio de una séptima parte indivisa de la registral número 52, el de 22.202.935 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a la demandada en el domicilio que consta en autos. Librese para ello la oportuna cédula de notificación, así como a los posibles ocupantes de las fincas que se subastan. Librese para ello el oportuno exhorto, que será entregado a la Procuradora señora Lázaro Gogorza, con amplias facultades para su diligenciado.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Dominio de una séptima parte indivisa de la registral número 3.649. Inscrita al tomo 156, libro 22, folio 159, anotación letra A.

Dominio de una séptima parte indivisa de la registral número 52. Inscrita al tomo 152, libro 21, folio 156, anotación letra C.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, Badajoz.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y sirva la presente notificación a la demandada, «Diego de León 5, Sociedad Limitada», para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.»

Y sirva el presente para su notificación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Antonio Hernández Vergara.—2.815.

## MADRID

### Edicto

El Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.484/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Jesús Carreño González-Calero, doña María Carmen Espinosa Jover y don Francisco Espinosa Jover, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, don Francisco y doña María Carmen Espinosa Jover, dos octavos de la finca 26.660, y don Francisco Espinosa Jover, finca 26.704.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, finca 26.704, 22.240.212 pesetas, y los dos octavos de la finca 26.660, 180.138 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Ban-